

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

24 FEB 2016

EX.N° 317 /VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 26 de Enero de 2016 de don Sergio Mella Pastrian, Contador General de Inmobiliaria Pocuro Centro SpA, Ingreso Externo N° 900 de 27 de Enero de 2016.-

2.- El Memorándum N°3716 de 18 de Febrero de 2016, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-



DECRETO:

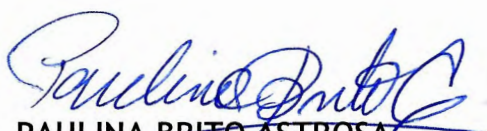
1.- Devuélvase a la sociedad **INMOBILIARIA POCURO CENTRO SpA**, RUT.N° 76.133.606-1, la suma de **\$34.458.676.-** pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol N°2-117107, correspondiente a los períodos Julio a Diciembre de 2013, Julio a Diciembre de 2014 y Enero a Diciembre de 2015, por presentar distribución de Trabajadores.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$22.398.139.-**).

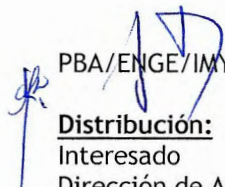
3.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 2.152.601.003
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


PAULINA BRITO ASTROSA
Alcaldesa (S)


EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

 PBA/ENGE/IMYJ/mds.

Distribución:

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 813 /